



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022- 2025 - MDSDA/GM

Santo Domingo de Anda, 19 de marzo del 2025.

VISTO

El Informe N°035-2025-MDSDA/SGPP, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, MEMORANDUM N°137-2025-MDSDA/GM con fecha 14 de marzo del 2025, emitida por Gerencia Municipal y el Informe N°036-2025-MDSDA/SGPP, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración;

Que, en cumplimiento de la Ley N°28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N°29298-Ley que modifica la Ley 28056-Ley marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N°142-2009-EF Reglamento de la Ley 28056, modificado con Decreto Supremo N°131-2010-EF y el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N°005-2022-EF/50.01.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MDJCC-A**, del 25 de marzo del 2024, señala en el ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda las facultades y atribuciones administrativas dispuestas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Que, con **Informe N°035-2025-MDSDA/SGPP, de fecha 14 de marzo del 2025**, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual presenta el **“PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**, con un presupuesto total de **S/ 5,622.00** (cinco mil seiscientos veintidós con 00/100 soles), con el objetivo de desarrollar el proceso del presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2025 y mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades del desarrollo Distrital, contemplados en los planes de desarrollo regional concertado de mediano y largo plazo en la Municipalidad Distrito de Santo Domingo de Anda.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016

"año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MEMORANDUM N°137-2025-MSDA/GM con fecha 14 de marzo del 2025, emitida por Gerencia Municipal, donde solicita modificación y disponibilidad presupuestal para aprobar el **"PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**,

Que, con **Informe N°036-2025-MSDA/SGPP**, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realiza la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 5,622.00** (cinco mil seiscientos veintidós con 00/100 soles)

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	CLASIFICADOR DE GASTOS	DE	MONTO
FUENTE: DETERMINADOS	RECURSOS	23.15.12	útiles de escritorio.	227.00
		23.11.11	alimentos y bebidas	1,725.00
		23.27.11.99	consultor, moderador y almuerzo	3,670.00
META: 18 PRESUPUESTO	PLANEAMIENTO			
TOTAL				5,622.00

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, con un presupuesto total de **S/ 5,622.00** (cinco mil seiscientos veintidós con 00/100 soles), con el objetivo de desarrollar el proceso del presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2025 y mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades del desarrollo Distrital, contemplados en los planes de desarrollo regional concertado de mediano y largo plazo en la Municipalidad Distrito de Santo Domingo de Anda.

ARTICULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, al **"PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**. Por el monto de **S/ 5,622.00** (cinco mil seiscientos veintidós con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
 Un gobierno de innovación social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO
Creado Mediante Ley N.º 30491, el 23 de Julio del 2016

“año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y al responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal web u otro medio de publicidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

C.P.C. EUSEBIO K. VILLANEDA FELIX.
Gerente Municipal

Dennys
Calisto Moreno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
Impulsando la participación ciudadana